

BANCAJA 9

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2006

FORMULADAS POR



BANCAJA 9 Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2006	PASIVO	2006
INMOVILIZADO	1.667.679.808,72	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	1.744.997.380,00
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	1.385.426,70	BONOS DE TITULIZACION TIPO DE INTERÉS VARIABLE	1.744.997.380,00
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	1.385.426,70	BONOS SERIE A	1.622.397.380,00
INMOVILIZADO FINANCIERO	1.666.294.382,02	BONOS SERIE B	52.000.000,00
CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	1.666.294.382,02	BONOS SERIE C	25.000.000,00
		BONOS SERIE D	23.000.000,00
		BONOS SERIE E	22.600.000,00
ACTIVO CIRCULANTE	86.351.657,93	DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	4.004.408,21
DEUDORES	46.072.610,37	PRESTAMO PARA GASTOS INICIALES	4.004.408,21
CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	38.979.434,04	ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.029.678,44
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	830.989,22		
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	5.814.002,38	OTROS ACREEDORES	1.228.204,06
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	448.184,73		
TESORERÍA	34.691.126,94	AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	3.801.474,38
ENTIDADES DE CRÉDITO	34.691.126,94	INTERESES	2.897.146,17
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	5.587.920,62	COMISIONES	904.328,21
INTERESES	5.587.920,62		
TOTAL ACTIVO	1.754.031.466,65	TOTAL PASIVO	1.754.031.466,65
CUENTAS DE ORDEN	2006		
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	25.414.512,89		
FONDO DE RESERVA	22.600.000,00		
PERMUTAS FINANCIERA	2.814.512,89		
PERMUTA DE INTERESES A RECIBIR	874.474,10		
PERMUTA DE INTERESES A PAGAR	1.940.038,79		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	25.414.512,89		

BANCAJA 9 Fondo de Titulización de Activos

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2006	HABER	2006
GASTOS		INGRESOS	
GASTOS FINANCIEROS	55.338.919,02	INGRESOS FINANCIEROS	66.857.479,73
POR INTERESES	55.338.919,02	POR INTERESES	64.989.184,96
DE EMISIÓN DE BONOS	55.128.430,14	DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	63.031.405,47
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	210.488,88	DE ENTIDADES DE CRÉDITO	1.957.779,49
		OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	
		PERMUTAS DE INTERESES (neto)	1.868.294,77
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	11.518.560,71	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	11.194.311,91		
COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	11.181.800,59		
COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA	80.750,01		
COMISIÓN ADMINISTRADOR	169.301,47		
MARGEN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	10.898.571,40		
OTRAS COMISIONES	33.177,71		
SERVICIOS EXTERIORES	12.511,32		
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	12.511,32		
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	324.248,80		
AMORTIZACIÓN GASTOS DE CONSTITUCIÓN	324.248,80		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	-
TOTAL	66.857.479,73	TOTAL	66.857.479,73

MEMORIA

EJERCICIO 2006

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) *Constitución y objeto social.*

BANCAJA 9 Fondo de Titulización de Activos (en adelante el “Fondo”), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de febrero de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando los derechos de crédito de 15.759 Certificados de Transmisión de Hipoteca cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante “Bancaja”) conforme a las características individuales de cada uno de ellos, por un importe total de 2.000.095.452,91 euros (ver nota 5).

Previamente, con fecha 31 de enero de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos (los “Bonos”) con cargo al mismo por importe de 2.022.600.000,00 de euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, cuenta de tesorería y gastos de establecimiento y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente, el Fondo tiene concertado la Permuta de Intereses que figura en cuentas de orden.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la “Sociedad Gestora”) figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) *Extinción y liquidación anticipada.*

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Préstamos Hipotecarios que agrupa. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial; cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo y; en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en suspensión de pagos o quiebra o su autorización revocada y no fuera designada una nueva sociedad gestora. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (25 de septiembre de 2043).

c) *Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo.*

1. Origen.

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los “Fondos Disponibles”) para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería correspondientes a los siguientes conceptos:

- b) Los ingresos percibidos por reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

- c) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.
- d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta de Intereses y las cantidades percibidas por el Fondo que compongan el pago liquidativo en caso de resolución de los citados Contratos.
- f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor esta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden, sólo se atenderán a favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que tuviera lugar la sustitución de Bancaja en su actividad como Administrador.
- 2º. Pago, en su caso, de las cantidades netas a pagar por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta de Intereses y, solamente en el caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada de algún supuesto de resolución anticipada, abono de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.
- 3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1, de los Bonos de la Serie A2 y, en su caso, pago de los intereses devengados por la Línea de Liquidez en caso de llegar a producirse su disposición .
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente , se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo del Principal Pendiente de la Serie B y (ii) del cien por ciento (100%) de la suma del Saldo del Principal Pendiente de las Series C y D.

- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A y de la Serie B o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 9º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo del Principal Pendiente de los Bonos de la Serie C y (ii) del cien por ciento (100%) del Saldo del Principal Pendiente de las Series D.

- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D salvo postergación de este pago al 10º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A, de la Serie B y de la Serie C o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 10º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo del Principal Pendiente de la Serie D.

- 7º. Retención para la amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D y, en su caso, al reembolso de la Línea de Liquidez (“Retención para Amortización”) en una cantidad igual a la diferencia positiva existente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las A1, A2, B, C y D y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización integrará los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D que se establecen más adelante en el siguiente apartado.

- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca su postergación del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 9º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca su postergación del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 10º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca su postergación del 6º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 11º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.
- 12º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E.
- 13º. Amortización de los Bonos de la Serie E en la cuantía correspondiente a la amortización de los mismos.
- La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.
- 14º. Pago de las cantidades a satisfacer por el Fondo, en su caso, que compongan el pago liquidativo de los Contratos de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2º anterior.
- 15º. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 16º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 17º. Pago al Administrador de la comisión establecida por el Contrato de Administración.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.

- 18º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo orden de prelación existan débitos por diferentes conceptos y el remanente de los Fondos Disponibles no fuera suficiente para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1,A2, B, C y D.

1. **Origen:** En cada Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1,A2, B, C y D será el importe de la Retención para Amortización de las Series A1,A2, B, C y D aplicado en el orden 7º de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente.

Adicionalmente y no integrado en los Fondos Disponibles para Amortización, el Fondo dispondrá, destinado únicamente a la amortización de los Bonos de la Serie A1 en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie A1, del Importe Máximo de la Línea de Liquidez o, en su caso, y si llegara a dotarse, del Fondo para la Amortización de la Serie A1.

2. **Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1,A2, B, C y D:** Se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de conformidad con las siguientes reglas:

1. Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Clase A hasta su total amortización y, en su caso, al reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 3 y 4 siguientes para la amortización a prorrata de las diferentes Series.

2. Los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2) y, en su caso, al reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez, tanto en virtud de la regla 1 anterior como en virtud de las reglas 3 y 4 siguientes, se aplicarán de la forma siguiente:

- 2.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

- 1º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 o, en su caso, reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez.

- 2º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2 una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1.

- 2.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A (“Amortización a Prorrata de la Clase A”) si no se hubiera producido la amortización de la Serie A1 en su totalidad o, en su caso, el reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez: Se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 2.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Dudosos fuera superior al 15,00% del importe de emisión de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2) y, en su caso, al reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez se aplicará a la amortización de la Serie A1 o, en su caso, al reembolso del principal dispuesto de la Línea de Liquidez y a la amortización de la Serie A2, distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1 o, en su caso, al principal pendiente de reembolsar de la Línea de Liquidez y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

3. No obstante aunque no hubiera sido amortizada la Clase A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D en la Fecha de Pago que no sea la última Fecha de Pago ni la fecha de liquidación del Fondo y en la que se cumplan las circunstancias siguientes (“Condiciones para la Amortización a Prorrata”):

- a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

- i) el Saldo Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 5,20% de la suma del Saldo Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
- b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 2,50% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
- c) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 2,30% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 0,75% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - iii) Para proceder a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D:
 - iv) que el importe del Fondo de Reserva Requerido haya sido dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente, y
 - v) que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios sea igual o superior al 10 por ciento del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.
- 4. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso de la Serie C y en su caso de la Serie D, según lo previsto en la regla 3 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B, y en su caso de la Serie C y en su caso de la Serie D de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B, o el de la Serie C, o el de la Serie D con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 5,20% o en el 2,50% o en el 2,30%, respectivamente, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final o en la Fecha de Pago en la que tuviera lugar la Liquidación Anticipada, mediante la aplicación de los fondos disponibles por los siguientes conceptos (los “Fondos Disponibles de Liquidación”): (i) los Fondos Disponibles, (ii) los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los activos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que quedaran remanentes y, en su caso, (iii) el importe dispuesto de una línea de crédito que fuera concertada que se destinará íntegramente a la amortización final de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D, en el siguiente orden de prelación de pagos (el “Orden de Prelación de Pagos de Liquidación”)

- 1º. Reserva para hacer frente a los gastos tributarios, administrativos o publicitarios derivados de la extinción y liquidación del Fondo.
- 2º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que hubiera tenido lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad como Administrador.
- 3º. Pago de los importes debidos, en su caso, por la terminación de las Permutas de Intereses y, solamente en el caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada de algún supuesto de resolución anticipada (*termination event*), abono de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.

- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2 y, en su caso, pago de los intereses devengados por la Línea de Liquidez en caso de llegar a producirse su disposición.
- 5º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2 hasta su total amortización y, en su caso, pago de los intereses devengados por la Línea de Liquidez en caso de llegar a producirse su disposición.
- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B.
- 7º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie B hasta su total amortización.
- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C.
- 9º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie C hasta su total amortización.
- 10º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D.
- 11º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie D hasta su total amortización.
- 12º. Pago de los costes financieros devengados y del reembolso del principal de la línea de crédito concertada.
- 13º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E.
- 14º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie E.
- 15º. Pago de las cantidades a pagar por el Fondo que compongan el pago liquidativo de los Contratos de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 3º anterior.
- 16º. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 17º. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 18º. Pago a BANCAJA de la comisión establecida por el Contrato de Administración.
- 19º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Vencimiento Final o en la Fecha de Pago en la que tuviera lugar la Liquidación Anticipada y los Fondos Disponibles de Liquidación no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles de Liquidación se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

d) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso de la suscripción de los Bonos de la Serie E, y posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el Importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:

(i) Importe:

Se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe inicial igual a veintidós millones seiscientos mil (22.600.000,00) euros.

Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, deberá ser dotado hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las cantidades siguientes:

- i) Veintidós millones seiscientos mil (22.600.000,00) euros.
- ii) La cantidad mayor entre:

- a) El resultado de aplicar el porcentaje de 2,26% a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D.
- b) El importe de doce millones (12.000.000,00) de euros.

No obstante lo anterior, el Importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la cantidad que hubiera correspondido ser dotado en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos, fuera igual o superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
- ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago.
- iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Préstamos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,60%.
- iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo.

(ii) Rentabilidad:

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

(iii) Destino:

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

e) Normativa legal.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo se lleva a cabo al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 y estarán sujetos a (i) la Escritura de Constitución; (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen; (iii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; (iv) la Ley 3/1994; (v) la Ley 44/2002 (en particular su artículo 18); (vi) 24/1988 del Mercado de Valores; y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

f) Régimen fiscal.

El régimen fiscal vigente del Fondo es el siguiente:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto “operaciones societarias”, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento.
- (iv) Respecto a los rendimientos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- (vi) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los valores que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación 12.10 de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 2 de febrero de 2006. Por la misma razón, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias solo recoge las transacciones realizadas entre el 2 de febrero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Préstamo Hipotecario más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 30 de noviembre de 2010, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito hasta su distribución o retención. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo procedentes de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, las cantidades recibidas por las Permutas de Interés, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) Acreedores a largo plazo.**Bonos de Titulización de Activos.**

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización de Activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los préstamos mantenidos con entidades de crédito.

e) Cuentas de periodificación.**Activo**

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por las Permutas de Intereses y por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito.

Pasivo

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de préstamos mantenidos con entidades de crédito y de las Permutas de Intereses.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la Emisión de Bonos, así como complementar su administración, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el día de su constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución y de acuerdo con las condiciones que establezca la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá en supuestos excepcionales prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluidos nuevos contratos de línea de crédito, y modificar la Escritura de Constitución, siempre que haya sido comunicado previamente por la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente y a las Agencias de Calificación, y que con tales modificaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución o de los contratos será comunicada por la Sociedad Gestora a la

CNMV como hecho relevante o como suplemento al Folleto Informativo, según corresponda. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCAJA, celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCAJA garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado y Cuenta de Tesorería determinará que en una cuenta financiera en euros, (la “Cuenta de Tesorería”), abierta en BANCAJA, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) reembolso del principal e intereses cobrados de los Préstamos Hipotecarios;
- (ii) el importe a que ascienda en cada momento el Fondo de Reserva;
- (iii) cualesquiera otras cantidades que correspondan de los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes adjudicados o en administración y posesión interina en proceso de ejecución, así como todos los posibles derechos e indemnizaciones tanto las derivadas de los contratos de seguro de daños sobre los inmuebles hipotecados, como los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, excluidas las comisiones establecidas en cada uno de ellos;
- (iv) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (v) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses;
- (vi) en su caso, la disposición de la Línea de Liquidez para la amortización de la Serie A1;
- (vii) en caso de llegar a dotarse, el importe a que ascienda el Fondo para la Amortización de la Serie E;
- (viii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y
- (ix) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

BANCAJA abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente a los Periodos de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos que coincida sustancialmente con cada periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería. Los intereses se liquidarán los días 21 de marzo, 21 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En el supuesto que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCAJA de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones F1 o P-1 por parte de BANCAJA.

- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCAJA en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANCAJA o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de F1 (para periodos inferiores a 30 días o F1+ para periodos superiores) y de P-1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente las calificaciones F1 y P-1 según las escalas de Fitch y de Moody's, respectivamente.

b) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de cinco millones ochocientos mil (5.800.000,00) euros destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago.

El Préstamo devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 2,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento en la Fecha de Pago correspondiente se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora.

La amortización del principal se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y para cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Préstamos Hipotecarios y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 27 de marzo de 2006, por no ser Día Hábil el 25 de marzo de 2006, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 25 de diciembre de 2010 incluida.

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los

intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

c) Contratos de Permuta de Intereses.

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con JPMORGAN CHASE, dos contratos de permuta financiera de tipos de interés variables (los “Contratos de Permuta de Intereses” o las “Permutas de Intereses”) a celebrar bajo el modelo de contrato marco ISDA Master Agreement (Multicurrency-Cross Border) de 1992 y las definiciones del año 2000 (ISDA 2000 Definitions) de la International Swap Dealers Association, Inc, (“ISDA”) (el “Contrato Marco”), cuyas características más relevantes se describen a continuación.

Bajo el Contrato Marco se celebrarán los dos Contratos de Permuta de Intereses. El primero de ellos recogerá un contrato de permuta financiera de tipos de interés variables o swap bajo el que el Fondo y JPMORGAN CHASE se realizarán pagos calculados sobre el saldo vivo de los Préstamos Hipotecarios cuyo tipo de interés es objeto de revisión anual, aplicando, respectivamente, el tipo Euribor 12 meses y el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito en los sub-apartados siguientes (el “Contrato de Permuta de Intereses (Anual)”). El segundo recogerá un contrato de permuta financiera de tipos de interés variables o swap bajo el que el Fondo y JPMORGAN CHASE se realizarán pagos calculados sobre el saldo vivo de los Préstamos Hipotecarios cuyo tipo de interés es objeto de revisión semestral, aplicando, respectivamente, el tipo Euribor 12 meses y el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito en los sub-apartados siguientes (el “Contrato de Permuta de Intereses (Semestral)”).

El vencimiento de los Contratos de Permuta de Intereses tendrá lugar en la Fecha de Pago más temprana entre las siguientes fechas:

- (i) la Fecha de Vencimiento Final, o
- (ii) la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo, en la que se haya procedido a la liquidación de los Préstamos Hipotecarios y de los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

Parte A : El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B : JPMORGAN CHASE.

1. Fechas de Pago.

Las Fechas de Pago serán los días 25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de cálculo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en la Fecha de Pago posterior al vencimiento del periodo de cálculo de la Parte A.

2. Fechas de cálculo.

Las fechas de cálculo coincidirán con las Fechas de Determinación, esto es, las fechas correspondientes al cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada una de las Fechas de Pago.

2.1 Periodos de cálculo.

Parte A

Los periodos de cálculo para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de cálculo consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

Parte B

Los periodos de cálculo para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A.

Las fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A serán el cuarto (4º) Día Hábil anterior a los días 25 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

3.1 Subperiodos de cálculo para la Parte A.

Los subperiodos de cálculo para la Parte A serán los días efectivos transcurridos entre dos fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

4. Contrato de Permuta de Intereses (Anual)

4.1 Importe Nocional (Anual) para la Parte A y para la Parte B.

Será para cada periodo de cálculo el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión anual del tipo de interés en la Fecha de Determinación anterior al primer día del periodo de cálculo de la Parte B en curso. Excepcionalmente, el Importe Nocional (Anual) para el primer periodo de cálculo será el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión anual del tipo de interés a la fecha de constitución del Fondo.

4.2 Cantidad variable a pagar por la Parte A (Anual).

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad determinada de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$CVP_{\text{Aperiodo}} = \sum_{\text{subperiodo}=1}^{\text{subperiodo}=3} \frac{IN(A)_{\text{periodo}} \times \%TIPA(A)_{\text{subperiodo}} \times D_{\text{subperiodo}}}{B}$$

siendo:

CVP_{Aperiodo} = Cantidad variable a pagar por la Parte A (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.

$IN(A)_{\text{periodo}}$ = Importe Nocional (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.

$\%TIPA(A)_{\text{subperiodo}}$ = Tipo de Interés de la Parte A (Anual), expresado en tanto por ciento, determinado para el subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.

$D_{\text{subperiodo}}$ = Número de días del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.

$B = 36.000$ (treinta y seis mil).

4.2.1 Tipo de Interés de la Parte A (Anual).

Será para cada subperiodo de cálculo para la Parte A el resultado de la suma ponderada de los doce (12) Euribor 12 meses fijados en doce (12) Fechas de Referencia (Anual) desde la tercera a la decimocuarta, ambas incluidas, precedentes al mes de la fecha final del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente y calculada de la siguiente manera: (0,0720 x Euribor 12 meses de enero) + (0,0843 x Euribor 12 meses de febrero) + (0,0920 x Euribor 12 meses de marzo) + (0,1298 x Euribor 12 meses de abril) + (0,1043 x Euribor 12 meses de mayo) + (0,0342 x Euribor 12 meses de junio) + (0,0365 x Euribor 12 meses de julio) + (0,0630 x Euribor 12 meses de agosto) + (0,1018 x Euribor 12 meses de septiembre) + (0,1228 x Euribor 12 meses de octubre) + (0,1015 x Euribor 12 meses de noviembre) + (0,0578 x Euribor 12 meses de diciembre).

Euribor 12 meses es el tipo EURIBOR, “Euro InterBank Offered Rate”, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE (“Federation Bancaire de l’Union Europeene”), a doce (12) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET “Central European Time”) que actualmente se publica en la página electrónica 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

4.2.2 Fechas de Referencia (Anual).

Serán los días 15 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera Fecha de Referencia (Anual) será el 15 de diciembre de 2004. Las Fechas de Referencia (Anual) para el cálculo del Tipo de Interés de la Parte A (Anual) aplicable al primer subperiodo de cálculo para la Parte A serán las doce (12) Fechas de Referencia (Anual) del 15 de diciembre de 2004 al 15 de noviembre de 2005.

4.3. Cantidad variable a pagar por la Parte B (Anual).

Será en cada Fecha Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$CVPB_{\text{periodo}} = \frac{IN(A)_{\text{periodo}} \times \%TIPB_{\text{periodo}} \times D_{\text{periodo}}}{B}$$

siendo:

$CVPB_{\text{periodo}}$ = Cantidad variable a pagar por la Parte B (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.

$IN(A)_{\text{periodo}}$ = Importe Nocional (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.

$\%TIPB_{\text{periodo}}$ = Tipo de interés de la Parte B (Anual), expresado en tanto por ciento, determinado para el periodo de cálculo correspondiente

D_{periodo} = Número de días del periodo de cálculo correspondiente.

$B = 36.000$ (treinta y seis mil).

4.3.1 Tipo de Interés de la Parte B (Anual).

Será para cada periodo de cálculo el tipo de interés, expresado en tanto por ciento, que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de cálculo de la Parte B correspondiente (ii) un margen del -0,0918.

5. Contrato de Permuta de Intereses (Semestral)

5.1 Importe Nocional (Semestral) para la Parte A y para la Parte B.

Será para cada periodo de cálculo el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión semestral del tipo de interés en la Fecha de Determinación anterior al primer día del periodo de cálculo de la Parte B en curso. Excepcionalmente, el Importe Nocional (Semestral) para el primer periodo de cálculo será el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión semestral del tipo de interés a la fecha de constitución del Fondo.

5.2 Cantidad variable a pagar por la Parte A (Semestral).

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad determinada de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$CVP A_{\text{periodo}} = \frac{\sum_{\text{subperiodo}=1}^{\text{subperiodo}=3} IN(S)_{\text{periodo}} \times \%TIP A(S)_{\text{subperiodo}} \times D_{\text{subperiodo}}}{B}$$

siendo:

$CVP A_{\text{periodo}}$ = Cantidad variable a pagar por la Parte A (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.

$IN(S)_{\text{periodo}}$ = Importe Nocional (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.

%TIPA(S)subperiodo = Tipo de Interés de la Parte A (Semestral), expresado en tanto por ciento, determinado para el subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.

Dsubperiodo = Número de días del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.

B = 36.000 (treinta y seis mil).

5.2.1 Tipo de Interés de la Parte A (Semestral)

Será para cada subperiodo de cálculo para la Parte A el resultado de la suma ponderada de los seis (6) Euribor 12 meses fijados en seis (6) Fechas de Referencia (Semestral) desde la tercera a la octava, ambas incluidas, precedentes al mes de la fecha final del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente y calculada de la siguiente manera: (0,1007 x Euribor 12 meses de enero)+ (0,1386 x Euribor 12 meses de febrero)+ (0,2681 x Euribor 12 meses de marzo)+ (0,2307 x Euribor 12 meses de abril)+ (0,1623 x Euribor 12 meses de mayo)+ (0,0996 x Euribor 12 meses de junio)+ (0,1007 x Euribor 12 meses de julio)+ (0,1386 x Euribor 12 meses de agosto)+ (0,2681 x Euribor 12 meses de septiembre)+ (0,2307 x Euribor 12 meses de octubre)+ (0,1623 x Euribor 12 meses de noviembre)+ (0,0996 x Euribor 12 meses de diciembre).

Euribor 12 meses es el tipo EURIBOR, “Euro InterBank Offered Rate”, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE (“Federation Bancaire de l’Union Europeene”), a doce (12) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET “Central European Time”) que actualmente se publica en la página electrónica 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

5.2.2 Fechas de Referencia (Semestral).

Serán los 15 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera Fecha de Referencia (Semestral) será el 15 de mayo de 2005. Las Fechas de Referencia (Semestral) para el cálculo del Tipo de Interés de la Parte A (Semestral) aplicable al primer subperiodo de cálculo serán las seis (6) Fechas de Referencia (Semestral) del 15 de junio de 2005 al 15 de noviembre de 2005.

5.3 Cantidad variable a pagar por la Parte B (Semestral).

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{CVPBperiodo} = \frac{\text{IN(S)periodo} \times \% \text{TIPBperiodo} \times \text{Dperiodo}}{\text{B}}$$

siendo:

CVPBperiodo = Cantidad variable a pagar por la Parte B (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.

IN(S)periodo = Importe Nocional (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.

%TIPBperiodo = Tipo de interés de la Parte B (Semestral), expresado en tanto por ciento, determinado para el periodo de cálculo correspondiente.

Dperiodo = Número de días del periodo de cálculo correspondiente.

B = 36.000 (treinta y seis mil)

5.3.1 Tipo de Interés de la Parte B (Semestral).

Será para cada periodo de cálculo el tipo de interés, expresado en tanto por ciento, que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de

Devengo de Intereses coincidente con el periodo de cálculo de la Parte B correspondiente (ii) un margen del 0,00265.

d) Contrato de Administración y custodia de los activos titulizados.

Bancaja, entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a ser suscritas por el Fondo, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y de conformidad con el Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, suscribió con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (el “Contrato de Administración”) en virtud del cual Bancaja (en cuanto a este Contrato el “Administrador”), como mandatario de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) realizará la guarda y custodia de los títulos representativos los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) conservará la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios; y (iii) recibirá, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios objeto de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Administrador percibirá por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante cada Periodo de Devengo de Intereses. Si el Administrador fuera sustituido en dicha labor de administración, caso de ser ello posible por modificación de la legislación actual, y adecuado por las circunstancias que concurrieran en el Administrador que pudieran impedir o dificultar el desarrollo correcto de dicha administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bancaja en este contrato.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

e) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con Bancaja, Barclays Bank PLC y Calyon como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras, y con Dexia Bank, Fortis Bank, Ixis CIB, Banco Pastor y Banco Sabadell como Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por el cual las Entidades Aseguradoras y Colocadoras procedieron a la colocación de la Emisión de Bonos, y a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación del 0,08% sobre el importe nominal de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D por ellas aseguradas.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la emisión de Bonos.

f) Contrato de Agencia de Pagos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Bancaja un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el “Contrato de Agencia de Pagos”).

Las obligaciones contenidas en este Contrato son resumidamente las siguientes:

- i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del tipo de interés nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo en cada Fecha de Pago de los Bonos durante la vigencia del contrato, una comisión del 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe que se distribuirá a los titulares de los Bonos en cada Fecha de Pago, que se pagará en la misma Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, o llegado el caso con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En el supuesto de un descenso en las calificaciones crediticias asignadas a Bancaja o por cualquier otra razón debidamente justificada que puedan perjudicar las calificaciones otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación, la Sociedad Gestora, atendiendo los criterios de las Agencias de Calificación, podrá revocar la designación de Bancaja como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad en sustitución. Si Bancaja fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bancaja en este contrato.

g) Contrato de Intermediación Financiera.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con la Entidad Cedente un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar a ésta por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

La Entidad Cedente tendrá derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral que comprenderá, excepto para el primer periodo, los tres meses naturales inmediatamente anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral.

La liquidación del Margen de Intermediación Financiera que hubiere sido devengado al cierre de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad del Margen de Intermediación Financiera, el importe devengado que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna al Margen de Intermediación Financiera que se hubiere devengado, en su caso, en el siguiente periodo trimestral de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Bancaja que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición ascendió a 15.759 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe nominal y efectivo de 2.000.095.452,91 euros.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representados por títulos nominativos múltiples o unitarios y referidas a una participación del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados.
- El tipo de interés nominal de cada préstamo hipotecario participado y, por consiguiente, de cada Certificado de Transmisión de Hipoteca es variable a lo largo de la vida del préstamo. De acuerdo con cada uno de los contratos de los Préstamos Hipotecarios participados, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.

El tipo de interés aplicable a los Préstamos Hipotecarios está referenciado a los siguientes índices o tipos de referencia del mercado hipotecario, establecidos en el apartado 3 de la norma sexta bis de la Circular nº. 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España:

Tipo MIBOR a 1 año.

Tipo EURIBOR a 1 año (denominado “Referencia interbancaria a un año”).

- El tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de Préstamos Hipotecarios participados al 31 de diciembre de 2006 es del 4,31%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al Fondo, como titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca, a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.
- Los Préstamos Hipotecarios participados fueron concedidos a particulares con el objeto de financiar la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas situadas en España o son subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores de viviendas.
- Los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria constituida con rango de primera sobre el pleno dominio de todos y cada uno de los inmuebles hipotecados, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los Deudores hipotecarios, ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.
- La custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios participados se atribuye por contrato a la entidad emisora, Bancaja (ver nota 4d).
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositados en Bancaja (ver nota 4d).
- Las condiciones que deben cumplir los Préstamos Hipotecarios participados, según se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por la firma Ernst & Young, S.L., emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 2 de febrero de 2006	2.000.095,45	-	2.000.095,45
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-40.003,00	-	-40.003,00
• Amortización anticipada total	-213.732,46	-	-213.732,46
• Amortización anticipada parcial	-41.086,17	-	-41.086,17
Traspaso de largo a corto	-38.979,43	38.979,43	-
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.666.294,39	38.979,43	1.705.273,82
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, ascendía a 38.979,43 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 5 de septiembre de 2040.

Al 31 de diciembre de 2006, la rúbrica “Ajustes por periodificación” del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 4.617,37 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) *Certificados de Transmisión de Hipoteca.*

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, que asciende a 38.979,43 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) *Deudores por amortización e intereses vencidos.*

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2006 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 2 de febrero de 2006	153,40	137,01	290,41
Adiciones	6.820,65	9.027,72	15.848,37
Recuperaciones	-6.640,55	-8.667,24	-15.307,79
Saldo al 31 de diciembre de 2006	333,50	497,49	830,99
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos (cuotas)	Principal	%	Intereses Ordinarios	%
• Hasta 1 mes	1.135	204.255,48	61,25	306.072,64	61,52
• De 1 a 2 meses	369	68.880,47	20,65	98.641,89	19,83
• De 2 mes a 3 meses	141	24.624,13	7,38	38.152,46	7,67
• De 3 meses a 6 meses	130	23.536,52	7,06	39.446,01	7,93
• De 6 meses a 12 meses	58	12.203,62	3,66	15.176,00	3,05
• Más de 12 meses	-	-	-	-	-
Total	1.833	333.500,22	100,00	497.489,00	100,00
Importes en euros					

c) *Otros deudores.*

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios participados.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería que devenga un interés variable.

La Cuenta de Tesorería está abierta en Bancaja en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver nota 4a).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

CUENTA DE TESORERÍA	Movimientos	Saldos
• Saldo al inicio		-
Ingresos	2.439.973,78	
Retiros	-2.405.282,65	
• Saldo al 31 de diciembre de 2006		34.691,13
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 que asciende a 96,08 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Certificados de Transmisión de Hipoteca (ver nota 5)	4.617,37
• Permutas de Intereses (ver nota 12)	874,47
• Entidades de crédito (ver nota 7)	96,08
Total	5.587,92
Importes en miles de euros	

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de seis series de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Bonos Serie A1:

Europea de Titulización, S.A., SGFT

Importe nominal	200.000.000,00 euros	
Número de bonos	2.000	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,01%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A1 tuvo lugar en la Primera Fecha de Pago correspondiente al 27 de marzo 2007.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie A2:

Importe nominal	1.700.000.000,00 euros	
Número de bonos	17.000	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,13%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2 tendrá lugar en la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1 o, en su caso, reembolsado el principal dispuesto de la Línea de Liquidez. No obstante lo anterior, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A2 a prorrata de la Serie A1 o, en su caso, del principal pendiente de reembolsar de la Línea de Liquidez, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie B:

Importe nominal	52.000.000,00 euros
Número de bonos	520

Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,28%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 5,20%, o porcentaje superior más próximo posible.	
Subordinación	Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de las Series A1 y A2, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Aa3	A+
Calificación actual	Aa3	A+

Bonos Serie C:

Importe nominal	25.000.000,00 euros	
Número de bonos	250	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,56%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 2,50%, o porcentaje superior más próximo posible.	

Subordinación	Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de las Series A1, A2 y B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Baa1	BBB+
Calificación actual	Baa1	BBB+

Bonos Serie D:

Importe nominal	23.000.000,00 euros	
Número de bonos	230	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	2,50%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie D tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A, de la Serie B y de la Serie C en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A, la Serie B y la Serie C en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 2,30%, o porcentaje superior más próximo posible.	
Subordinación	Los Bonos de la Serie D se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de las Series A1, A2, B y C, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Ba2	BB+
Calificación actual	Ba2	BB+

Bonos Serie E:

Importe nominal	22.600.000,00 euros	
Número de bonos	226	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	4,00%	
Periodicidad de pago	Trimestral	

Fechas de Pago de intereses y amortización	25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para la Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie E, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie E mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie E. La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente (ver nota 1d).	
Subordinación	Los Bonos de la Serie E se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Caa3	CCC-
Calificación actual	Caa3	CCC-

Amortización de las seis Series de Bonos

a) Amortización final

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 25 de septiembre de 2043 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de las amortizaciones parciales previstas en el apartado y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final.

b) Amortización parcial

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie en las Fechas de Pago con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de las Series por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización conforme al Orden de Prelación de Pagos del Fondo (ver nota 1c).

c) Amortización anticipada de la Emisión de Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de Bonos en los supuestos de Liquidación Anticipada (ver nota 1b).

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A1	SERIE A2	SERIE B	SERIE C	SERIE D	SERIE E	TOTAL
Saldo de inicio	200.000,00	1.700.000,00	52.000,00	25.000,00	23.000,00	22.600,00	2.022.600,00
• Amortizaciones:	-200.000,00	-77.602,62	-	-	-	-	-277.602,62
Saldo al 31 de diciembre de 2006	0,00	1.622.397,38	52.000,00	25.000,00	23.000,00	22.600,00	1.744.997,38

Al 31 de diciembre de 2006 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 953,93 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Ajustes por periodificación” en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Préstamo para Gastos Iniciales

La situación al 31 de diciembre de 2006 del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4b) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	4.004,41	5,714 % Euribor 3Meses + 2,00 %	Hasta el 25.09.2043 o fecha de liquidación anticipada.
	Importes en miles de euros		

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Importes
Saldo al inicio	-
• Disposiciones	5.800,00
• Amortizaciones	-1.795,59
• Liquidación de intereses	207,31
• Pago intereses	-207,31
Saldo al 31 de diciembre de 2006	4.004,41
	Importes de miles de euros

Al 31 de diciembre de 2006 existen intereses devengados y no vencidos del Préstamo para Gastos Iniciales por importe de 3,18 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Ajustes por periodificación” en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Otros acreedores.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Importes
Deudas por la remuneración del Contrato de Intermediación Financiera	1.108,65
Retenciones pendientes de liquidar	119,20
Otras deudas	0,35
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.228,20
Importes en miles de euros	

b) Ajustes por periodificación (Pasivo).

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamos (ver nota 10)	3,18
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	953,93
Permuta de Intereses (ver nota 12)	1.940,04
Total	2.897,15
Comisiones de:	
Administración Préstamos Hipotecarios	5,64
Margen Intermediación Financiera	887,05
Otras comisiones	11,64
Total	904,33
Total	3.801,48
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del Balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importes
Fondo de Reserva	22.600,00
Permuta Financiera	
Permuta de Intereses a recibir	874,47
Permuta de Intereses a pagar	1.940,04
Total	25.414,51
Importes en miles de euros	

Permutas de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a pagar asciende a 1.940,04 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11b).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a cobrar asciende a 874,47 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1.868,29 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 49.884,78 miles de euros y unos costes de 48.016,49 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 que será presentada por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han ascendido a 1,50 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2006 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación con las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

BANCAJA 9 Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS		ORÍGENES DE FONDOS	
	2006		2006

Recursos aplicados en las operaciones	-	Recursos procedentes de las operaciones	324.248,80
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	1.709.675,50	Deudas a largo plazo	
Adquisiciones del inmovilizado financiero		Bonos de titulización de Activos	2.022.600.000,00
Certificados de transmisión de hipoteca	2.000.095.452,90	Préstamo Gastos Iniciales	5.800.000,00
Amortización o traspaso a corto plazo de:		Amortización o traspaso a corto plazo de:	
Deudas a largo plazo		Inmovilizaciones financieras	
De Bonos de titulización de Activos	277.602.620,00	Certificados de transmisión de hipoteca	333.801.070,88
De Préstamo Gastos Iniciales	1.795.591,79		
Total aplicaciones de fondos	2.281.203.340,19	Total orígenes de fondos	2.362.525.319,68
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	81.321.979,49	Exceso aplicaciones sobre orígenes	-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2006	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	46.072.610,37	-
Acreedores	-	1.228.204,06
Tesorería	34.691.126,94	-
Ajustes por periodificaciones	1.786.446,24	-
Totales	82.550.183,55	1.228.204,06
Variación de Capital Circulante	-	81.321.979,49

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2006
Resultado del ejercicio	-
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	
- Gastos de constitución	324.248,80
Total aumentos	324.248,80
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	324.248,80

**FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007 las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de “BANCAJA 9 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 30 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 30, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo.
Secretaria no Consejera

BANCAJA 9

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2006

FORMULADO POR



INFORME DE GESTIÓN**EJERCICIO 2006**

BANCAJA 9 Fondo de Titulización de Activos (el “Fondo”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de febrero de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 15.759 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe total de 2.000.095.452,91 euros, emitidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (“Bancaja”), en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 31 de enero de 2006 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización de Activos por un importe nominal total de 2.022.600.000,00 euros integrados por 2.000 Bonos de la Serie A1, 17.000 Bonos de la Serie A2, 520 Bonos de la Serie B, 250 Bonos de la Serie C, 230 Bonos de la Serie D y 226 Bonos de la Serie E, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 31 de enero de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización Activos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. Adicionalmente, el Fondo tiene concertadas dos Permutas de Intereses que figuran en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos.

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Así mismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante “la Sociedad Gestora”) figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Bonos emitidos, así como completar la administración del Fondo, suscribió a la

constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

•Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)	Bancaja
•Préstamo para Gastos Iniciales	Bancaja
•Permutas de Intereses	JP Morgan Chase
•Administración y custodia de los activos titulizados	Bancaja
•Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos	Bancaja, Barclays Bank PLC, Calyon, Dexia Bank, Fortis Bank, Ixis CIB, Banco Pastor, Banco Sabadell
•Agencia de Pagos de los Bonos	Bancaja

1. CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

Los 15.759 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo, cuyos capitales a la fecha de emisión ascendían a 2.000.095.452,91 euros, estaban formados por un capital pendiente de vencimiento de 1.999.942.056,70 euros y un capital vencido pendiente de cobro de 153.396,20 euros. Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representados en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El movimiento mensual de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca es el siguiente:

	Participaciones vivas	Amortización Principal		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio anual (2)
		Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
2006-02.02	15.742			2.000.095.452,90	100,00	
2006	13.945	40.003.002,67	254.818.634,18	1.705.273.816,06	85,26	1.849.364.562,39
2006 Feb	15.593	3.862.424,04	22.834.450,48	1.973.398.578,39	98,67	
Mar	15.426	3.923.951,54	22.280.616,97	1.947.194.009,88	97,36	
Abr	15.252	3.879.754,33	23.475.077,13	1.919.839.178,42	95,99	
May	15.060	3.819.095,45	26.439.876,35	1.889.580.206,62	94,47	
Jun	14.890	3.720.512,84	25.678.046,41	1.860.181.647,37	93,00	
Jul	14.719	3.628.135,52	24.812.921,87	1.831.740.589,98	91,58	
Ago	14.588	3.548.504,59	18.041.834,46	1.810.150.250,93	90,50	
Sep	14.476	3.508.036,75	15.817.915,40	1.790.824.298,78	89,54	
Oct	14.297	3.454.525,27	24.581.859,72	1.762.787.913,79	88,14	
Nov	14.105	3.382.023,15	26.258.775,06	1.733.147.115,58	86,65	
Dic	13.945	3.276.039,19	24.597.260,33	1.705.273.816,06	85,26	
Total		40.003.002,67	254.818.634,18			
Importes en euros						

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) En 2006, principal medio entre el 02.02.2006 y el 31.12.2006

2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número recibos (cuotas)	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses Ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	1.135	204.255,48	306.072,64	510.328,12				
De 1 a 2 meses	369	68.880,47	98.641,89	167.522,36				
De 2 a 3 meses	141	24.624,13	38.152,46	62.776,59				
De 3 a 6 meses	130	23.536,52	39.446,01	62.982,53				
De 6 a 12 meses	58	12.203,62	15.176,00	27.379,62				
Más de 12 meses	-	-	-	-				
Totales	1.833	333.500,22	497.489,00	830.989,22				
Importes en euros								

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total	Valor Tasación Inmueble	% Deuda / v. tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total				
Hasta 1 mes	766	125.124,92	137.534,61	262.659,53	95.272.563,10	95.535.222,63	132.676.272,19	72,01
De 1 a 2 meses	228	91.498,79	143.706,89	235.205,68	29.019.379,01	29.254.584,69	39.349.587,31	74,35
De 2 a 3 meses	78	45.279,62	83.822,61	129.102,23	9.788.141,23	9.917.243,46	13.255.758,35	74,81
De 3 a 6 meses	49	41.688,87	85.133,78	126.822,65	5.661.091,56	5.787.914,21	8.130.680,61	71,19
De 6 a 12 meses	16	29.908,02	47.291,11	77.199,13	1.772.434,25	1.849.633,38	2.466.560,29	74,99
Más de 12 meses	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	1.137	333.500,22	497.489,00	830.989,22	141.513.609,15	142.344.598,37	195.878.858,75	72,67
Importes en euros								

3) Estados de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2006 según las características más representativas.

Formalización

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1996 y 2005. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Año Formaliz	Número	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%
1996	3	0,02	41.786,65	0,01	4	0,02	60.299,32	0,01
1997	27	0,19	814.322,69	0,05	27	0,17	882.335,99	0,04
1998	42	0,30	1.145.927,34	0,07	46	0,29	1.416.054,33	0,07
1999	54	0,39	2.305.941,98	0,13	61	0,39	2.787.203,14	0,14
2000	17	0,12	2.224.738,89	0,13	20	0,13	2.693.485,42	0,13
2001	38	0,27	5.058.101,23	0,30	43	0,27	5.689.496,52	0,28
2002	121	0,87	12.970.357,19	0,76	133	0,84	15.754.936,90	0,79
2003	283	2,03	33.089.599,26	1,94	307	1,95	38.711.362,98	1,94
2004	4.049	29,04	480.456.641,08	28,17	4.672	29,65	574.936.507,36	28,75
2005	9.311	66,77	1.167.166.399,75	68,44	10.446	66,29	1.357.163.770,95	67,85
Total	13.945	100,0	1.705.273.816,06	100,0	15.759	100,0	2.000.095.452,91	100,0
Importes en euros								

Capital pendiente

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados se encuentra entre 1,51 y 964.140,57 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
0,00 -14.999,99	100	0,72	898.795,29	0,05	61	0,38	621.393,40	0,03
15.000,00 - 29.999,99	311	2,23	7.395.257,26	0,43	244	1,54	5.957.297,19	0,30
30.000,00 - 44.999,99	538	3,86	20.509.401,30	1,20	517	3,27	19.812.712,53	0,99
45.000,00 - 59.999,99	895	6,42	47.601.723,19	2,79	956	6,06	51.256.989,96	2,56
60.000,00 - 74.999,99	1.178	8,45	80.384.761,35	4,71	1.206	7,64	82.319.241,09	4,12
75.000,00 - 89.999,99	1.607	11,52	133.128.938,76	7,81	1.864	11,82	154.914.228,34	7,75
90.000,00 - 10.4999,99	1.661	11,91	161.981.093,43	9,50	1.869	11,85	182.424.792,18	9,12
105.000,00 - 119.999,99	1.537	11,01	172.532.920,74	10,12	1.795	11,39	202.011.735,02	10,10
120.000,00 - 134.999,99	1.255	9,00	159.602.923,23	9,36	1.379	8,75	175.410.580,41	8,77
135.000,00 - 149.999,99	1.199	8,60	170.514.353,30	10,00	1.425	9,04	203.228.797,58	10,16
150.000,00 - 164.999,99	886	6,35	139.321.873,74	8,16	1.009	6,40	158.669.207,01	7,93
165.000,00 - 179.999,99	766	5,49	132.171.629,23	7,75	913	5,79	157.560.364,12	7,88
180.000,00 - 194.999,99	538	3,86	100.804.922,71	5,91	628	3,99	117.413.090,73	5,87
195.000,00 - 209.999,99	421	3,02	85.085.553,23	4,99	546	3,46	110.310.717,09	5,52
210.000,00 - 224.999,99	290	2,08	62.883.604,29	3,69	361	2,29	78.408.613,24	3,92
225.000,00 - 239.999,99	188	1,35	43.612.773,34	2,56	253	1,61	58.836.031,74	2,94
240.000,00 - 254.999,99	119	0,85	29.425.510,27	1,73	137	0,87	33.841.958,87	1,69
255.000,00 - 269.999,99	97	0,70	25.320.805,90	1,48	128	0,81	33.624.852,91	1,68
270.000,00 - 284.999,99	78	0,56	21.601.910,04	1,27	87	0,55	24.127.463,69	1,21
285.000,00 - 299.999,99	49	0,35	14.298.151,21	0,84	69	0,44	20.120.495,52	1,01
300.000,00 - 314.999,99	31	0,22	9.477.991,96	0,56	53	0,34	16.311.707,08	0,82
315.000,00 - 329.999,99	33	0,24	10.678.686,90	0,63	28	0,18	9.041.390,70	0,45
330.000,00 - 344.999,99	28	0,20	9.463.283,22	0,55	35	0,22	11.744.161,07	0,59
345.000,00 - 359.999,99	23	0,16	8.090.916,77	0,47	34	0,22	11.984.559,04	0,60
360.000,00 - 374.999,99	16	0,11	5.869.233,18	0,34	22	0,14	8.053.343,32	0,40
375.000,00 - 389.999,99	11	0,08	4.221.053,85	0,25	20	0,13	7.615.922,30	0,38
390.000,00 - 404.999,99	11	0,08	4.370.560,75	0,26	12	0,08	4.766.699,75	0,24
405.000,00 - 419.999,99	8	0,06	3.314.124,23	0,19	11	0,07	4.539.421,68	0,23
420.000,00 - 434.999,99	5	0,04	2.146.200,18	0,13	9	0,06	3.815.224,56	0,19
435.000,00 - 449.999,99	5	0,04	2.211.229,10	0,13	6	0,04	2.653.994,18	0,13
450.000,00 - 464.999,99	4	0,03	1.831.623,60	0,11	8	0,05	3.633.013,38	0,18
465.000,00 - 479.999,99	5	0,04	2.353.667,56	0,14	4	0,03	1.881.506,03	0,09
480.000,00 - 494.999,99	7	0,05	3.438.067,82	0,20	7	0,04	3.413.035,57	0,17
495.000,00 - 509.999,99	5	0,04	2.514.528,44	0,15	7	0,04	3.540.475,60	0,18
510.000,00 - 524.999,99	2	0,01	1.031.989,48	0,06	7	0,04	3.635.000,83	0,18
525.000,00 - 539.999,99	7	0,05	3.710.481,80	0,22	6	0,04	3.216.693,81	0,16
540.000,00 - 554.999,99	2	0,01	1.091.649,46	0,06	6	0,04	3.276.834,57	0,16
555.000,00 - 569.999,99	6	0,04	3.372.103,05	0,20	3	0,02	1.679.341,10	0,08
570.000,00 - 584.999,99	4	0,03	2.304.172,69	0,14	6	0,04	3.463.265,82	0,17
585.000,00 - 599.999,99	1	0,01	589.870,02	0,03	4	0,03	2.370.330,10	0,12
600.000,00 - 614.999,99	-	-	-	-	1	0,01	601.221,42	0,03
615.000,00 - 629.999,99	2	0,01	1.243.185,24	0,07	1	0,01	624.999,39	0,03
630.000,00 - 644.999,99	-	-	-	-	4	0,03	2.545.422,84	0,13
645.000,00 - 659.999,99	2	0,01	1.302.362,68	0,08	-	-	-	-
660.000,00 - 674.999,99	1	0,01	664.972,76	0,04	2	0,01	1.339.151,12	0,07
675.000,00 - 689.999,99	-	-	-	-	1	0,01	678.764,65	0,03
705.000,00 - 719.999,99	2	0,01	1.432.152,09	0,08	-	-	-	-
720.000,00 - 734.999,99	-	-	-	-	2	0,01	1.462.051,49	0,07
735.000,00 - 749.999,99	1	0,01	735.064,66	0,04	1	0,01	736.502,63	0,04
750.000,00 - 764.999,99	1	0,01	759.758,53	0,04	1	0,01	752.170,75	0,04
765.000,00 - 779.999,99	-	-	-	-	1	0,01	775.000,00	0,04
780.000,00 - 794.999,99	1	0,01	785.237,12	0,05	-	-	-	-
810.000,00 - 824.999,99	1	0,01	820.764,54	0,05	1	0,01	813.443,22	0,04
825.000,00 - 839.999,99	-	-	-	-	1	0,01	836.681,03	0,04
840.000,00 - 864.999,99	1	0,01	841.500,00	0,05	1	0,01	841.500,00	0,04
855.000,00 - 869.999,99	1	0,01	856.057,92	0,05	-	-	-	-
870.000,00 - 884.999,99	-	-	-	-	1	0,01	872.638,70	0,04
900.000,00 - 914.999,99	-	-	-	-	1	0,01	908.866,84	0,05
915.000,00 - 929.999,99	2	0,01	1.843.162,85	0,11	-	-	-	-
930.000,00 - 944.999,99	2	0,01	1.867.121,23	0,11	-	-	-	-
945.000,00 - 959.999,99	-	-	-	-	3	0,02	2.846.096,34	0,14
960.000,00 - 974.999,99	1	0,01	964.140,57	0,06	1	0,01	972.882,84	0,05
975.000,00 - 989.999,99	-	-	-	-	1	0,01	981.576,54	0,05
	13.945	100,0	1.705.273.816,06	100,0	15.759	100,0	2.000.095.452,91	100,0
Mínimo			1,51				1,62	
Máximo			964.140,57				981.576,54	
Medio			122.285,68				126.917,66	
Importes en euros								

Índices de referencia

La totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
Euribor 1 año	13.856	99,36	1.702.666.760,87	99,85	4,31	0,94 %
Mibor 1año	89	0,64	2.607.055,19	0,15	4,35	1,07 %
Total	13.945	100,00	1.705.273.816,06	100,00	4,31	0,94 %
Medias ponderadas por principal pendiente						

Índice EURIBOR 1 año: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice MIBOR 1 año: la media simple de los tipos de interés diarios de las operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones

Tipo de interés nominal

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo % Tipo Nominal	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
2,00 - 2,49	-				7	0,04	904.116,23	0,05
2,50 - 2,99	-				1.960	12,44	314.085.578,08	15,70
3,00 - 3,49	564	4,04	84.400.763,85	4,95	9.878	62,68	1.257.971.728,66	62,90
3,50 - 3,99	2.783	19,96	353.319.699,73	20,72	3.557	22,57	391.515.163,48	19,57
4,00 - 4,49	4.614	33,09	586.286.995,50	34,38	351	2,23	35.288.484,03	1,76
4,50 - 4,99	5.036	36,11	585.104.335,24	34,31	6	0,04	330.382,43	0,02
5,00 - 5,49	927	6,65	94.593.886,27	5,55	-			
5,50 - 5,99	21	0,15	1.568.135,47	0,09	-			
Total	13.945	100,0	1.705.273.816,06	100,0	15.759	100,0	2.000.095.452,91	100,0
% Tipo interés nominal:								
Mínimo			3,02 %		2,30 %			
Máximo			5,00 %		4,53 %			
Medio ponderado por Principal pendiente			4,31 %		3,27 %			
Importes en euros								

Principal pendiente/Valor de tasación

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados y el valor de tasación de los inmuebles hipotecados, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
0,01 - 10,00	56	0,41	1.095.172,36	0,07	30	0,19	703.371,88	0,04
10,01 - 20,00	198	1,42	7.430.568,59	0,44	131	0,83	5.499.782,61	0,27
20,01 - 30,00	438	3,14	25.095.588,08	1,47	367	2,33	21.996.005,55	1,10
30,01 - 40,00	696	4,99	53.155.015,13	3,12	642	4,07	49.619.823,40	2,48
40,01 - 50,00	959	6,88	96.754.456,86	5,67	927	5,88	99.017.572,77	4,95
50,01 - 60,00	1.264	9,06	147.409.740,69	8,64	1.323	8,40	156.587.177,57	7,83
60,01 - 70,00	2.176	15,60	278.793.648,37	16,35	2.302	14,61	302.779.096,37	15,14
70,01 - 80,00	4.432	31,78	567.507.897,98	33,28	5.398	34,25	704.832.309,32	35,24
80,01 - 90,00	1.953	14,01	268.779.617,38	15,76	2.365	15,01	323.982.909,06	16,20
90,01 - 100,00	1.773	12,71	259.252.110,62	15,20	2.274	14,43	335.077.404,38	16,75
Total	13.945	100,0	1.705.273.816,06	100,0	15.759	100,0	2.000.095.452,91	100,0
% Principal Pendiente/ Valor de Tasación:								
Mínimo			0,00 %					0,00 %
Máximo			98,66 %					99,99 %
Medio ponderado por			72,56 %					74,60 %
Principal pendiente								
Importes en euros								

Vencimiento final

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados tienen fecha de vencimiento final entre los años 2007 y 2040. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Año de Vencimiento	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2006	-				1	0,01	1.168,03	0,01
2007	6	0,04	19.208,48	0,01	4	0,03	22.934,41	0,01
2008	11	0,08	87.995,59	0,01	8	0,05	109.082,81	0,01
2009	10	0,07	175.714,53	0,01	6	0,04	197.674,98	0,01
2010	10	0,07	466.655,47	0,03	5	0,03	503.442,93	0,03
2011	13	0,09	564.159,10	0,03	12	0,08	619.232,50	0,03
2012	20	0,14	677.171,39	0,04	20	0,13	737.530,27	0,04
2013	32	0,23	1.975.857,10	0,12	32	0,20	2.089.517,69	0,10
2014	30	0,22	1.894.965,18	0,11	32	0,20	2.671.169,34	0,13
2015	28	0,20	2.438.856,65	0,14	26	0,16	2.604.841,45	0,13
2016	25	0,19	1.980.861,46	0,12	22	0,14	2.084.073,07	0,10
2017	33	0,24	3.032.142,18	0,18	31	0,20	2.764.013,74	0,14
2018	58	0,42	4.193.894,49	0,25	56	0,36	4.744.985,37	0,24
2019	55	0,39	4.973.036,37	0,28	54	0,34	5.605.942,44	0,27
2020	92	0,66	7.969.552,24	0,46	93	0,59	9.193.450,87	0,45
2021	43	0,31	4.551.340,38	0,26	30	0,19	3.445.965,54	0,16
2022	89	0,64	8.121.486,18	0,47	82	0,52	8.130.418,50	0,40
2023	143	1,03	15.661.713,73	0,92	136	0,86	15.311.868,78	0,76
2024	552	3,96	50.629.250,72	2,97	610	3,87	58.571.662,22	2,93
2025	1.041	7,47	92.641.585,44	5,43	1.228	7,79	115.977.832,40	5,80
2026	67	0,48	6.488.427,94	0,38	62	0,39	6.704.132,29	0,34
2027	107	0,77	11.195.267,46	0,66	114	0,72	13.286.941,98	0,66
2028	135	0,97	15.168.535,43	0,89	139	0,88	17.333.749,40	0,87
2029	663	4,75	72.175.625,58	4,23	765	4,85	86.046.918,06	4,30
2030	1.473	10,56	161.169.055,29	9,45	1.669	10,59	190.191.422,55	9,51
2031	71	0,51	9.238.450,32	0,54	71	0,46	9.768.190,95	0,49
2032	166	1,19	19.769.237,80	1,16	176	1,12	20.981.550,04	1,05
2033	154	1,10	23.644.154,56	1,39	156	0,99	24.379.303,05	1,22

Año de Vencimiento	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2034	2.169	15,55	283.066.403,06	16,60	2.517	15,97	336.538.922,64	16,83
2035	6.057	43,43	816.008.051,57	47,85	6.952	44,11	963.064.040,71	48,15
2036	3	0,02	448.018,54	0,03	3	0,02	452.474,00	0,02
2037	-				-			
2038	4	0,03	452.351,82	0,03	3	0,02	322.068,50	0,02
2039	2	0,01	327.060,56	0,02	1	0,01	106.581,39	0,01
2040	583	4,18	84.067.729,45	4,93	643	4,08	95.532.350,01	4,78
Total	13.945	100,0	1.705.273.816,06	100,0	15.759	100,0	2.000.095.452,91	100,0
Vencimiento Final								
Mínimo			05.01.2007				01.12.2006	
Máximo			05.09.2040				05.09.2040	
Medio ponderado por principal pendiente			02.03.2033				09.03.2033	
Importes en euros								

Localización geográfica

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Región	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Andalucía	1.369	9,82	185.218.046,43	10,85	1.559	9,89	212.689.099,05	10,63
Aragón	113	0,81	14.953.252,34	0,87	123	0,78	17.023.741,53	0,85
Asturias	55	0,39	6.328.396,65	0,37	59	0,37	6.989.305,27	0,35
Baleares	561	4,02	90.591.777,45	5,31	640	4,06	107.001.980,14	5,35
Canarias	876	6,29	108.909.899,67	6,39	986	6,26	125.903.757,93	6,29
Cantabria	6	0,04	845.490,53	0,05	8	0,05	1.259.593,72	0,06
Castilla y León	397	2,85	47.631.627,92	2,79	435	2,76	53.366.756,94	2,68
Castilla-La Mancha	538	3,86	63.355.888,33	3,72	631	4,00	77.432.993,15	3,88
Cataluña	1.578	11,32	240.891.513,96	14,13	1.797	11,40	282.389.885,74	14,12
Extremadura	38	0,27	4.548.694,17	0,27	43	0,27	5.273.513,98	0,26
Galicia	244	1,75	25.180.621,09	1,48	265	1,68	28.699.389,27	1,43
Madrid	1.087	7,79	198.077.305,12	11,62	1.216	7,72	230.030.875,84	11,50
Murcia	425	3,05	45.111.630,70	2,65	475	3,01	52.394.070,02	2,62
Navarra	172	1,23	21.024.139,87	1,23	186	1,18	23.194.584,14	1,16
La Rioja	80	0,57	10.318.870,59	0,61	90	0,58	12.164.425,93	0,61
Comunidad Valenciana	6.279	45,03	624.894.692,24	36,64	7.111	45,13	744.862.993,26	37,24
País Vasco	127	0,91	17.391.969,00	1,02	135	0,86	19.418.487,00	0,97
Total	13.945	100,0	1.705.273.816,06	100,0	15.759	100,0	2.000.095.452,91	100,0
Importes en euros								

4) Tasa de amortización anticipada.

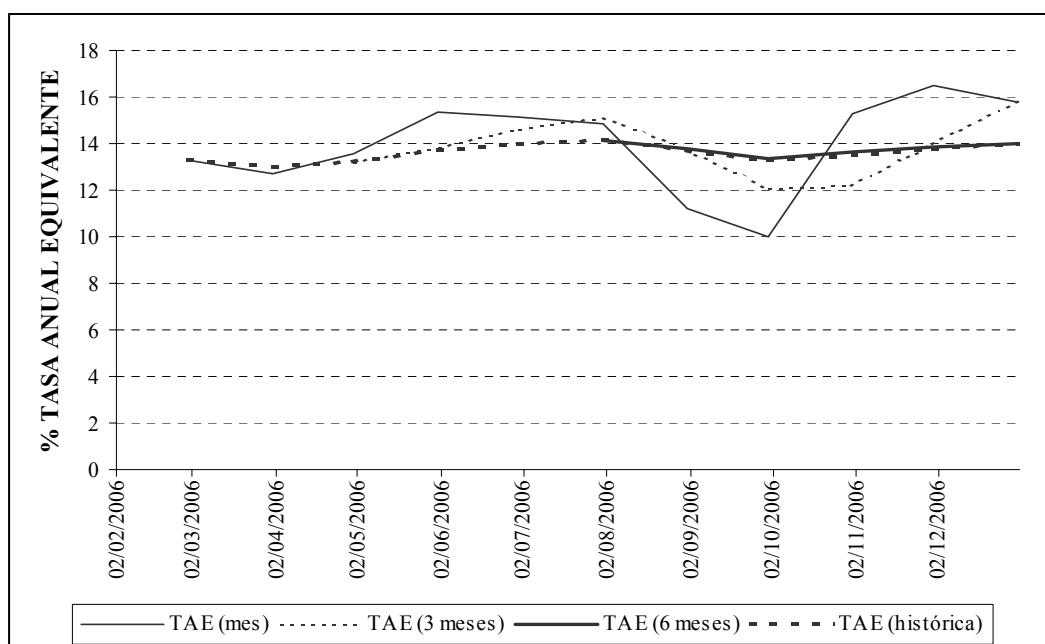
La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

Amortizac.	Datos del mes	Datos 3 meses	Datos 6 meses	Datos 12 meses	Histórico
------------	---------------	---------------	---------------	----------------	-----------

	Principal pendiente (1)	% Sobre Inicial	anticipada de Principal (2)	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual
2006.02.02	2.000.095,45	100,00											
2006	1.705.273,82	85,26	254.818,65										
2006 Feb	1.973.398,58	98,67	22.834,45	1,18	13,32							1,18	13,32
Mar	1.947.194,01	97,36	22.280,62	1,13	12,74							1,16	13,03
Abr	1.919.839,18	95,99	23.475,08	1,21	13,55	1,17	13,20					1,17	13,20
May	1.889.580,21	94,47	26.439,88	1,38	15,33	1,24	13,88					1,22	13,74
Jun	1.860.181,65	93,00	25.678,05	1,36	15,14	1,31	14,68					1,25	14,02
Jul	1.831.740,59	91,58	24.812,92	1,33	14,88	1,36	15,12	1,26	14,16			1,26	14,16
Ago	1.810.150,25	90,50	18.041,83	0,99	11,20	1,23	13,76	1,23	13,82			1,22	13,75
Sep	1.790.824,30	89,54	15.817,92	0,87	10,00	1,06	12,05	1,19	13,37			1,18	13,29
Oct	1.762.787,91	88,14	24.581,86	1,37	15,28	1,08	12,19	1,22	13,67			1,20	13,51
Nov	1.733.147,12	86,65	26.258,78	1,49	16,48	1,25	13,97	1,24	13,86			1,23	13,81
Dic	1.705.273,82	85,26	24.597,26	1,42	15,76	1,43	15,84	1,25	13,97			1,25	13,99
Importes en miles de euros													

(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por el emisor)



2. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

Los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 2.022.600.000,00 euros, integrados por 2.000 Bonos de la Serie A1, 17.000 Bonos de la Serie A2, 520 Bonos de la Serie B, 250 Bonos de la Serie C, 230 Bonos de la Serie D y 226 Bonos de la Serie E, de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación, Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's") y Fitch Ratings España, S.A. ("Fitch").:

Serie de Bonos

Calificación de Moody's

Calificación de Fitch

Serie A1	Aaa	AAA
Serie A2	Aaa	AAA
Serie B	Aa3	A+
Serie C	Baa1	BBB+
Serie D	Ba2	BB+
Serie E	Caa3	CCC-

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulización de Activos al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 2.000 BONOS SERIE A1

Código ISIN: ES0312888003

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal
	%Interés período vencido	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagad o	Unitario	Total	Unitario	Total	Medio Anual
	(1)									(2)
07.02.2006 2006	2,715	1.180,06	1.003,05	2.360.129,05	0,00	100.000,00	200.000.000,00	100.000,00 0,00	200.000.000,00 0,00	96.710.224,98
27.03.2006	2,464	328,533333	279,253333	657.066,67	0,00	20.680,55	41.361.100,00	79.319,45	158.638.900,00	
26.06.2006	2,749	551,179841	468,502865	1.102.359,68	0,00	41.363,68	82.727.360,00	37.955,77	75.911.540,00	
25.09.2006	3,003	288,119087	244,901224	576.238,17	0,00	36.555,69	73.111.380,00	1.400,08	2.800.160,00	
27.12.2006	3,382	12,232266	10,397426	24.464,53	0,00	1.400,08	2.800.160,00	0,00	0,00	
26.03.2007	0,000	0,000000	0,000000							
	Importes en euros									

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 02.02.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 17.000 BONOS SERIE A2

Código ISIN: ES0312888011

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impag ado	Unitario	Total	Unitario	Total	
	(1)									
07.02.2006 2006	3,084	2.763,861110	2.349,281943	46.985.638,87	0,00	4.564,86	77.602.620,00	100.000,00 95.435,14	1.700.000.000,00 1.622.397.380,00	1.698.834.795,50
27.03.2006	2,584	344,533333	292,853333	5.857.066,66	0,00	0,00	0,00	100.000,00	1.700.000.000,00	
26.06.2006	2,869	725,219444	616,436527	12.328.730,55	0,00	0,00	0,00	100.000,00	1.700.000.000,00	
25.09.2006	3,123	789,425000	671,011250	13.420.225,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	1.700.000.000,00	
27.12.2006	3,502	904,683333	768,980833	15.379.616,66	0,00	4.564,86	77.602.620,00	95.435,14	1.622.397.380,00	
26.03.2007	3,844	906,941343	743,691901							
	Importes en euros									

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 02.02.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 520 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0312888029

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Anual (2)
07.02.2006 2006	3,234	2.898,444444	2.463,677777	1.507.191,11	0,00	0,00	0,00	100.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
27.03.2006	2,734	364,533333	309,853333	189.557,33	0,00	0,00	0,00	100.000,00	52.000.000,00	
26.06.2006	3,019	763,136111	648,665694	396.830,78	0,00	0,00	0,00	100.000,00	52.000.000,00	
25.09.2006	3,273	827,341667	703,240417	430.217,67	0,00	0,00	0,00	100.000,00	52.000.000,00	
27.12.2006	3,652	943,433333	801,918333	490.585,33	0,00	0,00	0,00	100.000,00	52.000.000,00	
26.03.2007	3,994	987,405556	809,672556							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 02.02.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 250 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0312888037

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Anual (2)
07.02.2006 2006	3,514	3.149,666667	2.677,216667	787.416,67	0,00	0,00	0,00	100.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
27.03.2006	3,014	401,866667	341,586667	100.466,67	0,00	0,00	0,00	100.000,00	25.000.000,00	
26.06.2006	3,299	833,913889	708,826806	208.478,47	0,00	0,00	0,00	100.000,00	25.000.000,00	
25.09.2006	3,553	898,119444	763,401527	224.529,86	0,00	0,00	0,00	100.000,00	25.000.000,00	
27.12.2006	3,932	1.015,766667	863,401667	253.941,67	0,00	0,00	0,00	100.000,00	25.000.000,00	
26.03.2007	4,274	1.056,627778	866,434778							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 02.02.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 230 BONOS SERIE D

Código ISIN: ES0312888045

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Anual (2)
07.02.2006 2006	5,454	4.890,277777	4.156,736110	1.124.763,90	0,00	0,00	0,00	100.000,00	23.000.000,00	23.000.000,00
27.03.2006	4,954	660,533333	561,453333	151.922,67	0,00	0,00	0,00	100.000,00	23.000.000,00	
26.06.2006	5,239	1.324,302778	1.125,657361	304.589,64	0,00	0,00	0,00	100.000,00	23.000.000,00	
25.09.2006	5,493	1.388,508333	1.180,232083	319.356,92	0,00	0,00	0,00	100.000,00	23.000.000,00	
27.12.2006	5,872	1.516,933333	1.289,393333	348.894,67	0,00	0,00	0,00	100.000,00	23.000.000,00	
26.03.2007	6,214	1.536,238889	1.259,715889							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 02.02.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 226 BONOS SERIE E

Código ISIN: ES0312888052

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Annual (2)
07.02.2006 2006	6,954	6.236,111110	5.300,694443	1.409.361,10	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	22.600.000,00 22.600.000,00	22.600.000,00
27.03.2006	6,454	860,533333	731,453333	194.480,53	0,00	0,00	0,00	100.000,00	22.600.000,00	
26.06.2006	6,739	1.703,469444	1.447,949027	384.984,09	0,00	0,00	0,00	100.000,00	22.600.000,00	
25.09.2006	6,993	1.767,675000	1.502,523750	399.494,55	0,00	0,00	0,00	100.000,00	22.600.000,00	
27.12.2006	7,372	1.904,433333	1.618,768333	430.401,93	0,00	0,00	0,00	100.000,00	22.600.000,00	
26.03.2007	7,714	1.907,072222	1.563,799222							
	Importes en euros									

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 02.02.2006 y 31.12.2006.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS

2006

Productos financieros	64.989.184,96
Costes financieros	-55.338.919,02
Margen financiero	9.650.265,94
Otros productos y costes ordinarios netos	-9.030.276,63
Margen operacional	619.989,31
Gastos de explotación y tributos	-295.740,51
Resultados de explotación	324.248,80
Otros resultados operativos	-
Resultados extraordinarios	-
Amortizaciones	-324.248,80
Saneamiento inmovilizado financiero	-
Provisiones netas	-
Beneficios antes de impuestos	0,00
Previsión para impuestos	-
Beneficio neto	0,00
Pro memoria: Activos totales medios (02.02.2006/31.12.2006)	1.938.147.603,28
Importes en euros	

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Certificados de Transmisión de Hipoteca	1.849.364,56	95,42	63.031,40	3,41
Tesorería	70.034,06	3,61	1.957,78	2,80
Resto activo	18.748,97	0,97	-	-
Totales	1.938.147,59	100,00	64.989,18	3,35
Importes en miles de euros				

El total de los activos ha generado unos ingresos de 64.989,18 miles de euros con un tipo medio del 3,35% anual. Del total de los ingresos financieros, el 96,99% corresponde a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 3,01% corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización de Activos				
Serie A1	93.707,22	4,83	2.360,13	2,52
Serie A2	1.673.309,27	86,34	47.851,82	2,86
Serie B	52.000,00	2,68	1.536,04	2,95
Serie C	25.000,00	1,29	802,26	3,21
Serie D	23.000,00	1,19	1.144,61	4,98
Serie E	22.600,00	1,17	1.433,57	6,34
Préstamo para Gastos Iniciales	4.614,97	0,24	210,49	4,56
Resto pasivo	43.916,13	2,26	-	-
Totales	1.938.147,59	100,00	55.338,92	2,86
Importes en miles de euros				

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 55.338,92 miles de euros con un coste medio del 2,86% anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,62% corresponde a los Bonos de Titulización de Activos emitidos, mientras que el 0,38% corresponde al Préstamo para Gastos Iniciales y al Préstamo Subordinado.

Margen financiero

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 9.650,26 miles de euros.

Margen operacional

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración variable del Préstamo Subordinado y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por este concepto se eleva a 9.030,28 miles de euros, lo que representa un 0,47% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de Permuta de Intereses ascienden a un coste neto de 1.868,29 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 49.884,78 miles de euros y unos costes de 48.016,49 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,10% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración por el Contrato de Intermediación Financiera asciende a 10.898,57 miles de euros, lo que representa un 0,56% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos de los Bonos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 295,74 miles de euros, lo que representa el 0,02% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2006:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)

1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		8.330.297,21
Intereses cobrados de certificados de transmisión de hipoteca	57.916.547,37	
Intereses pagados por bonos de titulización de activos	-54.174.500,70	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	2.933.859,46	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-207.310,94	
Intereses cobrados de inversiones financieras	1.861.702,02	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-10.289.113,70
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-80.750,01	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los certificados	-163.661,66	
Remuneración de intermediación financiera	-10.011.524,32	
Otras comisiones	-33.177,71	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-1.710.545,45
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-1.709.675,50	
Otros ingresos y gastos	-869,95	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		-3.669.361,94
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		2.022.600.000,00
Ingresos por emisión de bonos de titulización de activos	2.022.600.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización de activos	-	
5 Flujos de caja por adquisición de participaciones hipotecarias		-2.000.095.452,91
Pagos por adquisición de participaciones hipotecarias	-2.000.095.452,91	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		16.885.516,63
Ingresos por amortización de participaciones hipotecarias	294.488.136,63	
Pagos por amortización de bonos de titulización de activos	-277.602.620,00	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-1.029.574,84
Ingresos por disposiciones de préstamos	5.800.000,00	
Pagos por amortización de préstamos	-1.795.591,79	
Cobros participaciones hipotecarias pendientes ingreso	-6.262.187,11	
Administraciones públicas - Pasivo	-	
Otros deudores y acreedores	1.228.204,06	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		38.360.488,88
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		34.691.126,94
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		-
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		34.691.126,94
Bancos	34.691.126,94	
Inversiones financieras temporales	-	
		Importes en euros

**FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniáin Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007 del Informe de Gestión de “BANCAJA 9 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 13 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 13, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera